



Se toma el Aljagón para purificarla y formar con ella
Patrimonio o Capellanía para ordenarse imponiéndole el
Canon a favor de los Propios veinte reales anuales.
Tambien se dio cuenta de un memorial de D.ª Jose Pascual
Sanchez Cartillo y en su vista se le admitio por Voluntario Realista
para servir en el Tercio de esta Villa. mandando q. se
ponga en noticia del Comandante para los efectos consiguientes.

Igualmente se dio cuenta de la formada por el Tor. Alcal.
de mayor Prebende del producto de las Colanías vendidas
por su direccion y procedentes de la licencia q. se concedio
al Ayuntamiento para la construccion del Cementerio
y composicion de la Carcel pp.^{ca} cuyas Colanías con otras
q. actualmente existen en el P.º. Drito se cobra-
ron en el como sovrantes de las referidas obras y prac-
ticada la competente liquidacion de las vendidas resultó
hacerse en su valor a la suma de setecientos cua-
tro reales vellon los mismos q. su Tria. entregó en el
acto y en su vista acordaron sus mnd.^{os} q. se entreguen
a D.ª Jose Tawafeta durante como depositario de los
fondos existentes para continuar la composicion de
Calles y Caminos; y q. siguiendose la venta de las refe-
ridas Colanías existentes vajo la Direccion del Tor.

